

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1408

CERRO NAVIA, 11 AGO 2010

**PLADECO:**

Área : Gestión de Calidad  
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad

**MATERIA:** "Término de contrato, Programa Cerro Navia Comunica"

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 26 de enero de 2010, que contrata a don Gustavo Astorga Bustamante, para el Programa Cerro Navia Comunica.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 29 de enero de 2010.
- 7.- Memorando N° 502, de fecha 30 de julio de 2010, del Administrador Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios a contar del 01 de agosto de 2010, de don Gustavo Astorga Bustamante, dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por el Sr. Astorga.
- 3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.
- 4.- Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo término de contrato.

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/MJRM

**Distribución:**

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica con ant. - Secretaría Municipal - Control -  
Dpto. de Contabilidad - Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones - Interesado - Archivo  
Municipal

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,  
  
LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE